

Boletín Oficial N° 4618

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 03 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4618

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 185/26: Adjudica la Contratacion en forma Directa a favor de la firma: PIETROSKY, FABIAN ALFREDO.

N° 186/26: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: IMAGEN GRAFICA S.R.L.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

N° 166/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: BUCOR S.A.

N° 167/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: CANTEROS, ANALIA MARCELA.

N° 169/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: MAGNOLIA GROUP S.A.S.

N° 181/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: VALLEJOS, ROBERTO OSCAR.

N° 199/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.

JUZGADOS DE FALTAS N° 1:

OFICIO N° 570//2026- INFRACTOR: SENA, SABRINA.

OFICIO N° 577//2026- INFRACTOR: BENITEZ, ANDREA ESTER.

OFICIO N° 582//2026- INFRACTOR: FRETE GALVEZ, MAXIMILIANO FABRICIO ABEL.

JUZGADO DE FALTAS N° 3:

OFICIO N° 387/2026- INFRACTOR: GOMEZ, RICARDO HORACIO.

OFICIO N° 460//2026- INFRACTOR: LEDESMA, WALTER CRISTHIAN.

OFICIO N° 462//2026- INFRACTOR: LUGO, JUAN JOSE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1302/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1303/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1304/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma EDITORIAL FORMOSA SA.

N° 1305/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1306/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LEONIDAS SOCIEDAD ANONIMA.

N° 1307/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1308/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1410/26: Rectificar el Considerando (5to párrafo) y el artículo 3° de la Resolucion N° 1311/26.

N° 1411/26: Aprueba el trámite de Concurso de Precios y Adjudica la Compra directa a favor de las firmas: ORUE, JOSE OSMAR y VICARA S.R.L.

N° 1412/2026: Aprobar el Pliego y el Trámite de Licitación Privada y Adjudica a la firma: PREMOCOR S.R.L.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

N° 074/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudica la Contratacion a favor de la firma VENSEG SAS.

N° 075/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudica la Contratacion a favor de la firma: SOTILLE, SARNACHIARO, ORLANDO OMAR.

N° 076/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudica la Contratacion a favor de la firma: SOTILLE, SARNACHIARO, ORLANDO OMAR.

N° 077/26: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la contratación a favor de las firmas: RETAMAR JOAQUIN ALFREDO- CENOZ, CORTINA DELFINA y VENSEG.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 530/26: Aprobar el pago a favor de la firma: Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A.

N° 542/26: Otorgar el cambio de Titularidad la Concesión de uso de Nicho a favor de los Sres. GONZALEZ, JOSE LUIS y GONZALEZ, IRMA BEATRIZ. (Cementerio San Juan Bautista).

N° 546/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: KENAY S.A.

N° 547/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: KENAY S.A.

N° 548/26: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma: IBARRA, ALEJANDRO JORGE.

N° 550/26: Autoriza el pago a favor de la CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

- Nº 182/26: Autorizar la prestación de Servicios al personal detallado en el Anexo Único de la presente.
- Nº 183/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: AL S.A.
- Nº 187/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.
- Nº 188/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: IRUPE CONSTRUCCIONES S.R.L
- Nº 189/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: NEXT COMPUTACION.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

- Nº 168/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: CANTEROS, ANALIA MARCELA.
- Nº 170/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: DETRITOS S.R.L.
- Nº 171/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: LOPEZ DESIMONI, JORGE JAVIER.
- Nº 173/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: MAGNOLIA GROUP S.A.S.
- Nº 174/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: MORENO LEIVA, JULIO ALEJANDRO.
- Nº 175/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: NL INTEGRALES S.A.S.
- Nº 176/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: INFINITO RECICLAJE S.A.S.
- Nº 177/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: MAGNOLIA GROUP S.A.S.
- Nº 179/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SHOIJET, DANIEL ALEJANDRO.
- Nº 180/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: CANTEROS, ANALIA MARCELA.
- Nº 182/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: LOPEZ DESIMONI JORGE JAVIER.
- Nº 183/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SAPOLSKY, EDUARDO PABLO.
- Nº 184/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.
- Nº 185/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: TRONCOSO, SEBASTIAN ALEXIS.
- Nº 186/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SERVIMETAL S.R.L.
- Nº 187/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: BUCOR S.A.
- Nº 188/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: BUCOR S.A.
- Nº 189/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: BUCOR S.A.
- Nº 190/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de las firmas: MULTIVENTAS Y ENTREGAS GENOVEVA S.R.L. y TARIFA S.A.
- Nº 191/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: EL MURO SEGURIDAD S.R.L.
- Nº 192/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: TOP NEUMATICOS S.R.L.
- Nº 193/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID.
- Nº 194/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de las firmas: BLUEMASTER SAS y ALBASTROS CORRIENTES S.R.L.
- Nº 195/26: Trasladar al agente SANCHEZ, MAURICIO RAMON.
- Nº 196/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: TRONCOSO, SEBASTIAN ALEXIS.
- Nº 197/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de las firmas: PEREYRA, WALTER SEBASTIAN y SAPOLSKY EDUARDO PABLO.
- Nº 198/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: TRONCOSO, SEBASTIAN ALEXIS.
- Nº 200/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: NL INTEGRALES S.A.S.

SECRETARIA GENERAL:

- Nº 56/26: Aprobar el trámite de compra directa de la firma: AUDIOCENTER S.R.L.
- Nº 57/26: Aprobar el trámite de compra directa de la firma: IMAGEN DEL NEA.
- Nº 58/26: Aprobar el trámite de compra directa de la firma: ORUE, JOSE OSMAR.
- Nº 59/26: Aprobar el trámite de compra directa de la firma: DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.
- Nº 63/26: Aprobar el trámite de compra directa y adjudica a favor de la firma: FLORES, WALTER JAVIER.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

- Nº 096/26: Adjudica la contratación en forma Directa a favor de la firma: SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
- Nº 097/26: Adjudica en forma Directa la compra a favor de la firma: MEDINA, ESTER NOEMI.
- Nº 098/26: Adjudica en forma Directa la compra a favor de la firma: CAFA S.R.L.
- Nº 099/26: Adjudica en forma Directa la compra a favor de la firma: BALMACEDA, FABIAN ANTONIO.
- Nº 100/26: Adjudica en forma Directa la compra a favor de la firma: ORUE, JOSE OSMAR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° 185

Corrientes,

29 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° 858-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por el Departamento Control y Sistema dependiente de la Dirección de Estacionamiento Medido, el cual solicita la reparación de equipos de sistemas SEM; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha reparación de los equipos es necesaria para el normal funcionamiento del organismo, lo cual implica la verificación y evaluación de daños de 7 (siete) equipos del Sistema SEM (celulares).

Que a fojas 02/06 se adjuntan los presupuestos de "PIETROSKI FABIAN ALFREDO" C.U.I.T. N° 20-23000838-9.

Que a fojas 11 obra la intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma ut supra consignada es la única oferente por el importe de \$ 1.005.000,00 (pesos un millón cinco mil con cero centavos) y en virtud de ello es posible realizar la contratación directa por no superar el monto de \$ 1.825.000,00 (pesos un millón ochocientos veinticinco mil con cero centavos), para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme lo establecido por la Resolución N° 200/26..

Que a fojas 12 se agrega autorización del Señor Intendente Municipal.

Que, a fojas 14 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica.

Que, a foja 18 vta. tomó intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

J. L. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° 185 - 2026

Corrientes,

29 MAY 2026

POR ELLO;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma: "PIETROSKI FABIAN ALFREDO" C.U.I.T. N° 20-23000838-9, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "PIETROSKI FABIAN ALFREDO" C.U.I.T. N° 20-23000838-9, por la suma de \$ 1.005.000,00 (pesos un millón cinco mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026 – 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS.**

DISPOSICIÓN N° 186

Corrientes,

29 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° 699-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por Dirección Gral. de Transporte Particular y Cargas dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que solicita la compra de 2 (dos) porta banner; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra es necesario para la correcta identificación y publicidad de los tramites referentes a transporte público de pasajeros.

Que, a foja 07 obra presupuesto de la firma "IMAGEN GRÁFICA S.R.L." CUIT N° 30-68801740-4

Que, a foja 08 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 10 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 14 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa en favor de la firma "IMAGEN GRÁFICA S.R.L.", CUIT N° 30-68801740-4, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

L. E. TAMANDA BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
C. 2026



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026 – 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS.

DISPOSICIÓN N° 186

Corrientes,

23 MAY 2026

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "IMAGEN GRÁFICA S.R.L.", CUIT N° 30-68801740-4 la suma total de \$ 131.648,00 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDY BARRIOS
Secretario de Movilidad Urb.
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° **166**

Corrientes, **12 MAY 2026**

VISTO:

Este expediente **731-D-2026**, Caratulado **DIRECCION DE ARBOLADO URBANO "SOLICITA COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS"**, -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 Obra nota de la **"DIRECCION DE ARBOLADO URBANO, solicitando la compra de material y herramientas**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 04/08 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma BUCOR S.A. -CUIT N°30-71082488-2.

Que, a fs. 09/11 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1961/2026 de fecha 08/05/2026, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$839.020,00).-

Que, a fs. 12 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 13 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos,

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Rodríguez
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS*

DISPOSICIÓN N° 166

Corrientes, 12 MAY 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "BUCOR S.A. -CUIT N°30-71082488-2", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "BUCOR S.A. -CUIT N°30-71082488-2, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$839.020,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Meléndez Torres
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 167

Corrientes, 12 MAY 2026

VISTO:

Este expediente 752-D-2026, Caratulado DIRECCION GENERAL DE GIRSU "SOLICITA COMPRA DE (3000) TRES MIL FOLLETOS INFORMATIVOS". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/04 Obra nota de la "DIRECCION GENERAL DE GIRSU, solicitando la compra de (3000) tres mil folletos con la información de los centros de transferencia, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 05/09 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma CANTEROS ANALIA MARCELA -CUIT N°27-26374453-0.

Que, a fs. 10/12 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1965/2026 de fecha 08/05/2026, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$870.000,00). -

Que, a fs. 13 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 14 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Agustina Yoria
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° ¹⁶⁷ 167

Corrientes, 12 MAY 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "CANTEROS ANALIA MARCELA -CUIT N°27-26374453-0, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma CANTEROS ANALIA MARCELA -CUIT N°27-26374453-0, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$870.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio...
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° **169**
VISTO:

Corrientes, **14 MAY 2026**

Este expediente **1896-S-2026**, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA COMPRA DE MATERIALES", -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de materiales, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/06 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7.

Que, a fs. 07/09 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 2017/2026 de fecha 12/05/2026, por el monto de Pesos QUINIENTOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$505.100,00).-

Que, a fs. 10 Obra proyecto de Disposición.

Que, a fs. 11 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yerra
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 169

Corrientes, 14 MAY 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7, por el monto de Pesos QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCO (505.100,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Matricardi, Poma
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° **181**

Corrientes,

21 MAY 2026

VISTO:

Este expediente **2393-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA LA COMPRA DE TABLAS CEPILLADAS"**, -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la **"SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS"**, solicitando la compra de tablas cepilladas, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaría de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **VALLEJOS ROBERTO OSCAR -CUIT N°20-27715097-3**.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 2194/2026 de fecha 19/05/2026, por el monto de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$379.000,00)**.-

Que, a fs. 09 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Vallejos Tonta
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de La Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 181

Corrientes, 21 MAY 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR -CUIT N°20-27715097-3", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma VALLEJOS ROBERTO OSCAR -CUIT N°20-27715097-3, por el monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$379.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Rodríguez Fortna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS*

DISPOSICIÓN N° 199

Corrientes, 29 MAY 2026

VISTO:

Este expediente 2598-S-2026, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "STA. COMPRA DE MATERIALES". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de materiales, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 04/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma ALE ALDO LUCIANO - CUIT N°20-34431581-8.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 2414/2026 de fecha 27/05/2026, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Ponce
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS®

DISPOSICIÓN N° 199

Corrientes, 29 MAY 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "ALE ALDO LUCIANO - CUIT N°20-34431581-8", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "ALE ALDO LUCIANO - CUIT N°20-34431581-8, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Malgouyres Ferrer
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes